



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1182

23/07/2019

3281

**AUTOR/A:** CLAVELL LÓPEZ, Óscar (GP)

#### RESPUESTA:

El Gobierno carece de competencias en las cuestiones relacionadas con la actividad conocida como silvestrismo, ya que las autorizaciones excepcionales para la captura de aves no cinegéticas (entre las que se encuentran las especies de aves fringílicas que se capturan para canto) son competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Son esas administraciones las que tienen que decidir, por tanto, su posición con respecto a esta actividad.

Madrid, 30 de agosto de 2019